OSATEK

PRESKRIPZIO TEKNIKO PARTICULARREN PLEGUA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ESPTE. ZK. *EXPTE Nº*	**2026/0003**
XEDEA *OBJETO*	RM-REN (OLEA SPHERE ETA MEDIS SUITE PREMIUM) IRUDIKO PROZESATU ONDOKO SOLUZIO AURRERATUA MANTENTZEA ETA BERMATZEA OSATEK-ENTZAT MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA SOLUCIÓN DE POSTPROCESADO AVANZADO DE IMAGEN DE RM DE OLEA SPHERE Y MEDIS SUITE PREMIUM PARA OSATEK

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SALUD

Sumario

1 OBJETO DEL CONTRATO 3

2 PRESCRIPCIONES GENERALES 3

3 REQUISITOS MÍNIMOS DE LA SOLUCIÓN 6

3.1 REQUISITOS HARDWARE Y SOFTWARE PARA SERVIDORES DE LA SOLUCIÓN 6
3.2 REQUISITOS TECNOLÓGICOS 6
3.3 REQUISITOS FUNCIONALES 7
3.3.1 Neurología 7
3.3.2 Body 8
3.3.3 Mama 8
3.3.4 Cardiología 8

4 LICENCIAMIENTO 9

5 PLANIFICACIÓN 9

6 FORMACIÓN 9

7 EQUIPO DE TRABAJO 9

8 MANTENIMIENTO Y SOPORTE 10

8.1.1 Mantenimiento Correctivo 10
8.1.2 Mantenimiento preventivo 10
8.1.3 Mantenimiento Adaptativo 11
8.1.4 Mantenimiento Evolutivo 11
8.1.5 Reporte de información y documentación 11
8.1.6 Mantenimiento en periodo de garantía 11

9 SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN 12

10 PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS 12

11 CERTIFICACIÓN DE PROVEEDORES 12

12 NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL 12

13 ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN 13

14 ANEXO I: TABLA DE COMPATIBILIDAD MULTIMARCA 14

15 ANEXO 2. RELACIÓN DE EQUIPAMIENTO, MODALIDADES 15

16 ANEXO 3. DATOS DE ACTIVIDAD, PROCEDIMIENTOS, RADIÓLOGOS POR CENTRO 16

17 ANEXO IV. OTROS DATOS PARA CALCULAR DIMENSIONAMIENTO 16

17.1 ENLACES DE RED DE DATOS CORPORATIVA 16
17.2 INFRAESTRUCTURA VIRTUAL 16
17.3 IMPAX Y OTROS SISTEMAS 16
17.4 Estaciones PACS 16

1 Objeto del Contrato

El objeto del presente documento es describir las características técnicas que debe reunir el MANTENIMIENTO Y SOPORTE software centralizado de posprocesado de imagen vigente en Osatek de Olea Sphere y Medis Suite, así como las condiciones de la prestación del servicio de mantenimiento de todos los elementos incluidos en el mismo.

2 Prescripciones Generales

1. El presente servicio incluirá el mantenimiento, actualización y soporte de los siquientes pquetes de software:
    - Olea Sphere Osatek Expert Package with Olea Pulse
    - Medis Suite Premium

2 La empresa adjudicataria aplicará, durante la duración del contrato, un programa de evolución tecnológica con las actualizaciones de software que mantengan los sistemas suministrados con la última tecnología aplicable al mismo, así como la formación necesaria para su manejo. Dicho programa deberá incluir, como mínimo, los siguientes puntos.

2.1 Correcciones de seguridad obligatorias
2.2 Actualización de software para corregir errores y las recomendadas por fabricante.
2.3 Todas las demás actualizaciones de software de los paquetes clínicos comprados.
2.4 Formación en aplicaciones para funcionalidad nueva o mejorada.

3 Se adjuntará al Sobre A un Plan de Mantenimiento (Plan de Trabajo, punto 24.1. PCAP) que describa de forma detallada la metodología de trabajo que se propone para la prestación de este servicio en función de lo especificado en el punto de “mantenimiento y soporte” durante la duración del contrato.

3 Requisitos

3.1 Requisitos tecnológicos

El software, licencias y/o productos deberán ser instalados, compatibles, integrados a nivel de paciente y utilizables desde los puestos de trabajo de los radiólogos de Osatek, S.A. existentes en la actualidad o de nueva instalación, por ampliación, y que corresponden a consolas de visualización e informado de AFGA, clientes del PACS corporativo.

3.2 Requisitos funcionales

Los paquetes de software sujetos a actualización y mantenimiento son los siguientes:

Olea Basic Suite
- Body DWI Score
- Olea DWI
- Olea Perfusion DSC
- Olea Kinetics
- Olea Analysis
- Olea MR Acute Care Stroke
- Olea MR Stroke DWI

Olea Neuro Advanced Package
- Olea DTI option
- Olea Permeability DCE
- Olea DWI
- Olea ASL
- Olea Brain Tumor Expanded
- Olea Brain Tumor DCE DSC
- Olea Brain Tumor DTI
- Olea Head Neck Expanded

Olea Functional MR
- Olea Functional MR (fMRI)

Olea Body Advanced Package
Olea Body Advanced Package
- Olea Breast Expanded
- Olea Prostate Expanded
- Olea Rectum Streamlined
- Olea Female Pelvis option
- Olea Multi Followup
- Olea Metabolic
- Olea DTI Spine
- Olea Relaxometry T1 Mapping
- Olea IVIM
- Olea MR Breast Advanced

Medis Suite Premium
- Medis Suite Premium
- Viewer
- Reporting
- AutoQ
- Autonomus AutoQ
- 3D Viewer
- Function Global
- Function Regional
- DSI (LGE, T2w, Comb)
- TSI
- T1
- T2/T2*
- 2D Flow
- Strain

El mantenimiento se ampliará durante la vigencia del contrato el soporte y mantenimiento a todos aquellos elementos nuevos adicionales que Osatek, debido a sus necesidades de crecimiento orgánico y/o de nuevas funcionalidades requiera y adquiera.

4 Licenciamiento

El licitador deberá proveer, mantener y dar soporte al parque instalado:

- 10 licencias de usuario de Olea Sphere
- 8 licencias de usuario de Medis Suite.

Así como a lo descrito en el punto 3.2 relacionado con las ampliaciones necesarias de dicho parque.

5 Formación

Se realizará un plan de formación cuando las actualizaciones del software dispongan de nuevas funcionalidades o variaciones en el uso de las actuales teniendo en cuenta que será necesario la formación a todos los radiólogos de los centros de OSATEK. De igual manera aplica a aquellas ampliaciones contempladas en el punto 3.2 y 4.

6 Mantenimiento y Soporte

El servicio de mantenimiento incluirá sin exclusión alguna la totalidad de los sistemas objeto de este contrato, incluidas las actualizaciones de, software, licencias.

Los trabajos de mantenimiento se realizarán por personal especializado de la empresa fabricante o certificada por el mismo.

En todo caso, las fechas de realización se fijarán de común acuerdo con OSATEK, y los diversos Servicios implicados dentro de la organización de servicios.

Todas las actuaciones de mantenimiento deberán ejecutarse con el conocimiento y autorización previa de OSATEK.

Alcance la propuesta de mantenimiento: Mantenimiento integral de los sistemas objeto de la presente contratación, cuyo fallo inhabilite o afecte el funcionamiento del mismo.

Soporte técnico: En horario laboral de lunes a viernes de 8:30 de la mañana a 17:30 de la tarde.

6.1.1 Mantenimiento Correctivo

Programa de evolución tecnológica: actualización y mejoras continuas de software contratado recomendados por la casa de procedencia. Actualizaciones de software (updates y upgrades) a las versiones más recientes.

Aportación de herramientas especiales y control, necesarios para el mantenimiento incluido soporte telefónico y diagnóstico remoto (si está disponible).

Servicios de los técnicos de aplicaciones para optimizar circuitos, resolver dudas de manejo y configuración de las aplicaciones, etc.

Sesiones remotas de aplicaciones: Vía telefónica, correo electrónico, conexión remota interactiva.

6.1.2 Mantenimiento preventivo

Mantenimiento preventivo de forma programada y en las que se incluirán todas las actividades y todas aquellas acciones que tiendan a asegurar un estado óptimo de los sistemas desde el punto de vista funcional. Formarán necesariamente parte de dichas actuaciones aquellas expresamente recomendadas por el fabricante.

Se realizarán en los horarios y fechas previamente acordados con Osatek. Cualquier variación deberá ser consultada y acordada previamente con Osatek. En los quince días posteriores a la realización del mantenimiento preventivo correspondiente al periodo anterior, se entregará informe sobre el mismo.

6.1.3 Mantenimiento Adaptativo

El mantenimiento adaptativo incluirá las adaptaciones de las funcionalidades (parametrizaciones, adaptaciones funcionales y desarrollos específicos resultantes de la implantación del aplicativo objeto del contrato) ante imperativos legales, normativos u organizativos. Cada acción de mantenimiento adaptativo será considerada como petición de mejora. Incluirá las adaptaciones necesarias del sistema a mantener a la renovación y/o ampliación de modalidades diagnósticas de Osatek que por renovación y/o ampliación se produzcan en este parque y que conlleve necesaria adaptación en las comunicaciones entre los sistemas a mantener y éstas: dicom, HL7, etc.

El adjudicatario informará formalmente de las evoluciones de sus productos a la nueva legislación o normativas, así como las nuevas mejoras que incorporen las nuevas versiones de dichos productos.

6.1.4 Mantenimiento Evolutivo

Incluye las tareas de seguimiento y monitorización del uso de las Aplicaciones, gestión para la resolución de sus posibles fallos, así como a la incorporación de nuevas funcionalidades.

Se valorará la inclusión de herramientas que permitan un diagnóstico remoto. Este deberá ser una herramienta que permita al adjudicatario proactividad frente a posibles fallos, facilitando la solución del mismo sin afectación al servicio.

6.1.5 Reporte de información y documentación

La Empresa adjudicataria se encargará de reflejar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, las incidencias y averías, partes de trabajo, informes de funcionamiento y eficiencia energética, etc.

Estos informes, partes de trabajo etc., se enviarán a Osatek atendiendo a los plazos que a continuación se detallan:

- Informe mantenimiento preventivo: plazo máximo de un mes a partir de la realización de cada mantenimiento preventivo.
- Informe incidencias: En un plazo no superior a una semana.
- Cambios en normativa. Con la antelación suficiente para su cumplimiento antes de su entrada en vigor.

Se incluirán en estos informes los datos que Osatek considere relevantes para su gestión y en el formato que precise.

7 Seguridad y confidencialidad de la información

El personal técnico del adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento de este expediente, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, sin el previo aviso y consentimiento expreso y por medio fehaciente de Osatek y que persisitirá indefinidamente en el tiempo incluso pese a la extinción del presente contrato. Los datos de carácter personal serán tratados conforme al REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) RGPD y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales LOPDGDD, según se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, adquiriendo la adjudicataria la condición de encargado de tratamiento (art. 28 / RGPD) de Osatek y de Osakidetza de los datos tratados con el nombre de GESTIÓN ASISTENCIAL de Osatek y del Historial Clínico de Osakidetza.

8 Propiedad de los trabajos

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el adjudicatario como consecuencia de la ejecución del presente proyecto, serán propiedad de OSATEK, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

El adjudicatario renuncia expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este Pliego de

Condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin previa autorización expresa de OSATEK.

9 Certificación de proveedores

Las empresas licitadoras que presenten oferta cubriendo los puntos reflejados en el presente pliego, deberán estar certificadas por el fabricante de las tecnologías descritas.

Se valorarán cuantas certificaciones adicionales se aporten.

10 Normativa medioambiental

El adjudicatario asume el compromiso de retirar, destruir y reciclar por un gestor de residuos autorizado por el Gobierno Vasco los sistemas suministrados una vez éstos hayan sido declarados sin uso por parte de OSATEK, destruyendo cuantas informaciones fueran accesibles en los mismos e inutilizando los soportes de las mismas.

Se valorará especialmente la certificación ISO 14.001 o equivalente del proveedor/fabricante.

11 Entrega de la documentación

La adjudicataria deberá entregar la documentación que le sea requerida, en particular:

- Manual de usuario.
- Manual técnico del administrador.

Toda la documentación a entregar deberá estar editada y/o traducida en castellano y/o euskera.